ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.142 DE 2024
(19 de junio)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4181.010.26.1.141-2024 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de 2024, que a su vez fue modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, además del Decreto de Delegación No.4112.010.20.0376 del 23 de mayo de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que, el artículo 24 ibídem, determinó las funciones comunes de los Despachos de los secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señaló que los mismos podrán "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

Que, igualmente, el artículo 97 del Decreto Extraordinario en mención determina como propósito de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios "La ejecución de políticas, planes y programas que dicten las autoridades distritales para la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito", en este sentido los numerales 4 y 9 del artículo 98 determina entre sus funciones las de "4. Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro organismo " "9. Identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución"

Que, en concordancia con lo anteriormente citado, se expidió el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 de 2024 que a su vez fue modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de 2024, por medio del cual se delegó al Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la alcaldía de Santiago de Cali, la Competencia para celebrar contratos y/o convenios, y consecuentemente suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y pos

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.142 DE 2024
(19 de junio)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4181.010.26.1.141-2024 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

contractuales, de los procesos que adelante, así como comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las funciones a su cargo asignadas en el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, y conforme a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de dicha Unidad.

Que, el Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0376 del 23 de mayo de 2024 en su artículo primero resolvió "Otorgar atribuciones en materia de contratación al Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito Especial de Santiago de Cali, en virtud de lo previsto en los artículos 24 y 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y el artículo segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024; en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, incluyendo el Acto de Apertura, contractuales y post contractuales del proceso de selección de Licitación Pública cuyo objeto es: "contratar la prestación DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS) AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"".

Que mediante Resolución No. 4181.010.21.1.108 del 24 de mayo de 2024, se dio apertura al proceso de licitación pública No. 4181.010.26.1.141 – 2024, con el objeto de "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido mano de obra y suministro de repuestos) al parque automotor de la Alcaldía de Santiago de Cali", de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del Contratista.

Que, para el presente proceso el Distrito de Santiago de Cali, ha estimado el presupuesto oficial de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.262.096.000), incluido IVA y los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás contribuciones municipales vigentes.

Que, la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700023936 del 2 de abril de 2024, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL pesos M/CTE. ($2.262.096.000) y con apropiación presupuestal No. 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999.

Que, el día 4 de junio de 2024, fecha establecida en el cronograma para el cierre de la Licitación Pública, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	3/06/2024 6:05 PM	AUTOVALLE Y SERVICIOS	$ 2.262.096.000
2	4/06/2024 5:53 AM	TPO REPUESTO	$ 2.262.096.000

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.142 DE 2024
(19 de junio)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4181.010.26.1.141-2024 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

3	4/06/2024 7:39 AM	UT MANTENIMIENTO 2024	$ 2.262.096.000

Que, el día 4 de junio de 2024, se designó el Comité Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección conformado por:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Ana María Flórez Muñoz	Contratista
Técnico	Leder Muñoz Solarte	Contratista
Financiero	Juan Pablo Gómez Jaramillo	Contratista

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día 11 de junio de 2024, el Comité Evaluador procedió a dar el resultado parcial de la evaluación de requisitos habilitantes mediante informe preliminar consolidado, el cual concluyó que los todos los proponentes debían subsanar los requisitos técnicos y jurídicos de sus propuestas.

Que, del correspondiente informe preliminar se corrió traslado a los interesados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, hasta el dieciocho (18) días de junio de 2024 - 12:00 pm, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, término durante el cual los proponentes allegaron sus observaciones y documentos de subsanación en la forma prevista en la plataforma y en el Pliego de Condiciones.

Llegada la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso para subsanar, se encontró que los proponentes AUTOVALLE S.A.S. y T.P.O REPUESTOS allegaron documentos tendientes a subsanar, los cuales fueron evaluados y valorados en el informe de Evaluación Final que se dio a conocer en la Audiencia de Adjudicación llevada a cabo el día miércoles, 19 de junio de 2024 a las 11.00 AM.

La UT MANTENIMIENTO 2024 no allegó documentos tenientes a subsanar su propuesta, por lo cual se configuró la causal de rechazo establecida en el Pliego de Condiciones, que determina: "10) Cuando el proponente no subsane o no lo haga correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Distrito de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios".

En ese orden, el Informe de Evaluación Final de las propuestas concluyó:

4

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.142 DE 2024
(19 de junio)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4181.010.26.1.141-2024 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
UT MANTENIMIENTO 2024	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
AUTOVALLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
TPO REPUESTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomendó la adjudicación del proceso de selección al oferente T.P.O REPUESTOS S.A.S. identificado con Nit N°. 901070381-9, por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso de selección de Licitación Pública No. 4181.010.26.1.141-2024.

Que, de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso, se encuentran debidamente publicados en la Plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Licitación Pública No. 4181.010.26.1.141 – 2024, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

Que en mérito a lo expuesto el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección No 4181.010.26.1.141-2024, que tiene por objeto: "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido mano de obra y suministro de repuestos) al parque automotor de la Alcaldía de Santiago de Cali", conforme a las condiciones, plazos, requisitos, propuesta y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, y por las razones expuestas en la parte considerativa, al proponente T.P.O REPUESTOS S.A.S. identificado con Nit N°. 901070381-9, representada legalmente por DOLLY BENAVIDES OSPINAL identificada con cédula de ciudadanía N°. 29701890, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.262.096.000) discriminados así: Valor antes de IVA: ($ 1.900.921.008) MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO PESOS M/CTE, valor del IVA: ($ 361.174.992) TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.

El presupuesto asignado funcionará como un fondo, sobre el cual se descontará cada factura expedida por automotor que presente el contratista, por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivos requeridos por el Distrito de Santiago de

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.142 DE 2024
(19 de junio)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4181.010.26.1.141-2024 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - (UAEGBS), hasta agotar el mismo, teniendo como fecha límite el término de la presente vigencia fiscal o, hasta agotar el total del presupuesto. Los pagos no serán iguales ya que depende de las necesidades de mantenimiento del parque automotor, el cual varía mes a mes según la necesidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700023936 del 2 de abril de 2024, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL pesos M/CTE. ($2.262.096.000) y con apropiación presupuestal No. 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al Representante Legal o quien haga sus veces, conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el SECOP el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

JOHANA MIREYA CERTUCHE DIAZ
Director Técnico

Proyectó: Ana María Flórez Muñoz – Contratista
Revisó: James Eduardo Muñoz Bolaños - Contratista
Julieth Muñoz Solarte – Contratista